

# FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

## Llamado Público N° 02/2017

### COMUNICADO N° 01

28/11/2017

#### I. Enmiendas al pliego:

##### Enmienda N°1

En la Sección 2 - Condiciones Especiales, en la cláusula 109, **donde dice:**

Una vez terminadas las obras, los equipos quedarán en propiedad del Contratista.

**Debe decir:** Una vez terminadas las obras, los equipos, a excepción del de topografía, quedarán en propiedad del organismo responsable de la Dirección de Obra.

##### Enmienda N°2

En la Sección 2 - Condiciones Especiales, en el numeral 28.3, donde se detallan las exigencias respecto a la experiencia del oferente en obras de vialidad, saneamiento y alumbrado, al final del texto citado, **se agrega:**

Para acreditar la experiencia del oferente se deberá presentar el formulario 2C.

Se adjunta dicho formulario.

Fideicomitente

Fiduciario

### **Enmienda N°3**

En la Sección 2 - Condiciones Especiales, en el numeral 28.5, 1) al final del párrafo **se agrega:**

La empresa deberá indicar cuál de los Representantes Técnicos declarados es el responsable último frente a la Intendencia de Montevideo.

Fideicomitente

Fiduciario

**II. Se han recibido las siguientes consultas, a las cuales se procede a dar respuesta:**

**Consulta N° 1**

Solicitamos se haga entrega de los planos en formato dwg, para poder evaluar con mayor precisión la obra.

**Respuesta:**

Se publica modelo de plano de vialidad, con información suficiente para el estudio del proyecto.

**Consulta N° 2**

**2.1** Se solicita se aclaren los requerimientos establecidos en la Sección 2 - Condiciones Especiales, numeral 28.5, artículo 1. ¿El representante técnico debe ser un único profesional que acredite toda la experiencia mencionada en dicho artículo, o debe denominarse un ingeniero civil como representante técnico para obras viales y de saneamiento, y otro profesional como responsable de alumbrado público?

**Respuesta:**

Debe denominarse un ingeniero civil como representante técnico para obras viales y de saneamiento, y otro profesional como responsable de alumbrado público.

**2.2** En este último caso, ¿el responsable de alumbrado público, debe ser un Ing. Civil?

**Respuesta:**

No necesariamente.

**2.3** El responsable técnico de las obras de saneamiento y vialidad, ¿debe ser la misma persona?

Fideicomitente

Fiduciario

**Respuesta:**

Puede ser la misma persona o si una misma persona no cumple con la experiencia requerida de las dos áreas, podrán ser dos distintas.

Ver enmienda N° 3.

**Consulta N° 3:**

En la Sección 3 - Especificaciones Técnicas, Capítulo 8.- Trabajos Ose, Artículo 8.7.1.- Cámaras, se describen cámaras tipo 1 en vereda. Se pregunta si dichas cámaras corresponden al rubro 8.18.- Construcción de cámaras de piezas especiales.

**Respuesta:**

Si. Las cámaras que se describen en el pliego como cámaras tipo 1 en vereda corresponden al rubro 8.18 - Construcción de cámaras de piezas especiales.

**Consulta N° 4**

En la Sección 1- Condiciones Generales, la cláusula 26, se piden dos copias de la oferta en formato editable, habiendo muchos documentos que deben adjuntarse que no pueden entregarse en un formato editable (ej. Certificados), solicitamos aclaración de este requisito.

**Respuesta:**

El documento a entregar en formato editable es la planilla de rubrado correspondiente a la oferta económica.

Fideicomitente

Fiduciario

### **Consulta N° 5**

En la Sección 1- Condiciones Generales, cláusula 109, se mencionan que equipos informáticos e insumos a suministrar, quedarán en propiedad del contratante, mientras que en la Sección 2, dice que quedarán en poder del contratista. Solicitamos aclaración.

### **Respuesta:**

Ver enmienda N° 1.

### **Consulta N° 6**

En cuanto al formulario 2A - Declaración Jurada de subcontratos, ¿es obligatorio presentar 3 subcontratistas por rubro?

### **Respuesta:**

No es obligatorio presentar 3 subcontratos por rubro, se presentarán los que el oferente considere necesario.

### **Consulta N° 7**

¿Para qué rubros deben declararse los subcontratos? ¿Todos los que haya?

### **Respuesta:**

Deben declararse para todos los rubros que el oferente considere motivo de subcontrato.

### **Consulta N° 8**

Para acreditar la experiencia solicitada en la Sección 2 - Condiciones Especiales, cláusula 28.3 del oferente, Vialidad y saneamiento, se debe presentar el Formulario 2B? o sólo se usa si se presentan subcontratos?

Fideicomitente

Fiduciario

**Respuesta:**

Para acreditar la experiencia del oferente solicitada en el ítem 28.3 de la Sección 2, respecto a Vialidad, Saneamiento y Alumbrado se deberá presentar el formulario 2C, según enmienda N°2. El formulario 2B será utilizado para presentar subcontratos en áreas que no requieran experiencia detallada en numeral 28.3.

**Consulta N° 9**

Según la cláusula 28.7 de la Sección 1 – Condiciones Generales, si no se presentan subcontratos, el oferente debe demostrar que cuenta con antecedentes con el formulario 2B. ¿En qué rubros hay que demostrarlo?

**Respuesta:**

Se deberá demostrar en los rubros que se exige experiencia en el numeral 28.3 de la Sección 2 – Condiciones especiales, pero según la enmienda N° 2, en el formulario 2C.

**Consulta N°10**

Según se pide en la cláusula 28.10 de la Sección 1 – Condiciones Generales, debe declararse el M.I. de cada rubro, lo cual no aparece en el Rubrado adjunto. ¿Deberá modificarse el mismo? ¿Habrá un M.I. mínimo que deba cumplirse?

**Respuesta:**

La planilla de rubrado presentada en formato Excel (Planilla de Rubrado Llamado 02/2017 FA-FIMM) posee columna que calcula el valor de M.I. por rubro (columna I), calculado a partir del parámetro j (columna E). No hay mínimo de M.I. que deba cumplirse.

**Consulta N°11**

¿El contrato se pagará por precios unitarios de los metrajes efectivamente ejecutados?

Fideicomitente

Fiduciario

**Respuesta:**

Si.

**Consulta N°12**

Se solicita aclarar a qué tipo de junta, según lamina 007-VIA-DET-PLN-005, deberán cotizarse las juntas de contracción transversales del nuevo pavimento.

**Respuesta:**

Junta transversal de contracción (Tipo-B).

**Consulta N°13**

¿El pavimento llevará malla?

**Respuesta:**

No.

**Consulta N°14**

¿Las veredas de Hormigón llevarán malla?

**Respuesta:**

No.

**Consulta N°15**

Se solicita aclarar si en el Formulario 2B, la planilla está cortada. ¿Qué información debe ingresarse en la casilla “Capacitación”?

Fideicomitente

Fiduciario

**Respuesta:**

No debe completarse la columna de Capacitación, se completará hasta la columna "Finalización a la fecha".

**FORMULARIO 2C: EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

El/Los que suscriben, en representación de [IDENTIFICAR OFERENTE] DECLARO/DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que la experiencia de la Empresa es la siguiente:

OBRAS REALIZADAS EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS

					Ejecución de la obra		Contacto de referencia			
	Empresa	Obra	Contratante	Lugar donde se realizó la obra	Fecha de inicio	Fecha de fin	Monto total de la obra (incluido IVA y leyes sociales)	Metraje ejecutado	Nombre	Teléfono
<b>VIALIDAD</b>										
	<b>TOTAL</b>									
<b>SANEAMIENTO</b>										
	<b>TOTAL</b>									
<b>ALUMBRADO</b>										
	<b>TOTAL</b>									

Nota: el metraje a especificar será: en vialidad m<sup>2</sup> de pavimento de hormigón, en saneamiento metros de colectores pluviales y en alumbrado cantidad de puestas

Representante Legal:

Representante técnico: